

2022. "Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México a 7 de noviembre de 2022
No. de oficio: 22000006S/304/2022



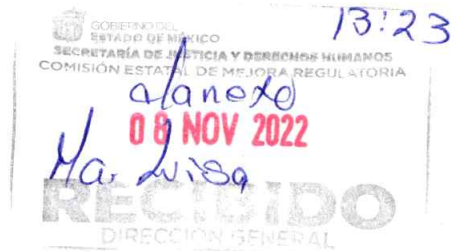
LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, el cual refiere que los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, le envío impresa y debidamente validada la Agenda Regulatoria 2022-2 de la Secretaría de Movilidad, para el periodo diciembre 2022 a mayo 2023.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ROBERTO ÁNGEL ISLAS TREJO
COORDINADOR DE CONTROL TÉCNICO
Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA



c.c.p. Lic. Luis Gilberto Limón Chávez. Secretario de Movilidad.
Mtro. Antonio Armando Mercado Ordoñez. Director de Información, Planeación, Programación y Evaluación
Archivo/minutario
AAMO/GGMO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO



AGENDA REGULATORIA 2022-2

Clave: 22000000000000L

Dependencia/ Organismo Público Descentralizado: Secretaría de Movilidad

Fecha de Presentación: 25/10/2022

Periodo de Aplicación: Diciembre a mayo



Total de regulaciones incluidas en la Agenda Regulatoria: 4

| No. | Tipo de Regulación | Nombre preliminar de la Regulación Propuesta | Materia sobre la que versará la Regulación | Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria | Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria | Fecha tentativa de presentación | Actualización, Creación, Modificación o Reforma | ID del Trámite o Servicio al que se vincula con el RETyS |
|-----|--------------------|--|--|--|--|---------------------------------|---|--|
| 1 | Reglamento | Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México | Movilidad | Se pretenden realizar reformas y adiciones para actualizar la denominación y marco de actuación de la Secretaría de Movilidad. | <p>Que el 29 de septiembre de 2020, se publicó en periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Decreto número 191 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estado de México, con el que, entre otras modificaciones, fusiona la Secretaría de Comunicaciones con la de Movilidad, conservando la denominación de Secretaría de Movilidad.</p> <p>Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad del Estado de México establece que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomiendan diversas disposiciones entre ellas el Reglamento del Transporte Público y Servicios Conexos del Estado de México.</p> <p>Que el Manual General de Organización de la Secretaría de Movilidad del</p> | Mayo 2023 | Reforma | |

g
r

| | | | | | | | | |
|---|------------|--|-----------|--|--|-----------|---------|--|
| | | | | | Estado de México, señala como objetivo de la Secretaría el regular lo relativo al servicio público de transporte de jurisdicción estatal, sus servicios conexos y los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad entre otros, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas en la materia, así como las dictadas por el Ejecutivo Estatal | | | |
| | | | | | Que el 29 de septiembre de 2020, se publicó en periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Decreto número 191 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estado de México, con el que, entre otras modificaciones, fusiona la Secretaría de Comunicaciones con la de Movilidad, conservando la denominación de Secretaría de Movilidad. | | | |
| 2 | Reglamento | Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México | Movilidad | Se pretenden realizar reformas, adiciones y derogaciones para actualizar la denominación y marco de actuación de la Secretaría de Movilidad. | Que el 5 de enero de 2021, se publicó en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, el Decreto número 230 por el que se reforman diversas disposiciones del Estado de México, entre ellas, se modifica el nombre de Evaluación Técnica de Factibilidad de Incorporación e Impacto Vial a Evaluación Técnica de Impacto en Materia Vial. | Mayo 2023 | Reforma | |

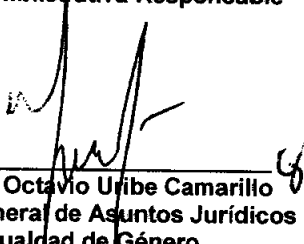
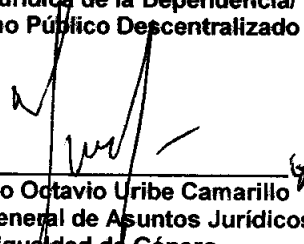

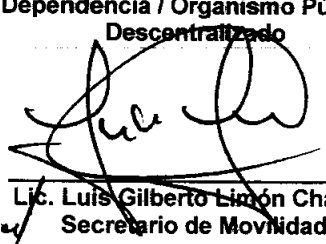
6
7



| | | | | | | | | |
|---|-------------|--|-----------|--|--|-----------|---------|----|
| | | | | | Por lo que se considera necesario que la Secretaría de Movilidad modifique el Reglamento de Comunicaciones del Estado de México. | | | |
| 3 | Lineamiento | Acuerdo por el que se reforman disposiciones de los Lineamientos que determinan el contenido y requisitos que debe cubrir el anteproyecto que acompaña a la propuesta no solicitada prevista en el Código Administrativo y en el Reglamento de Comunicaciones del Estado de México | Movilidad | Se pretenden realizar reformas para actualizar la denominación y marco de actuación de la Secretaría de Movilidad. | Que el 29 de septiembre de 2020, a través de Decreto número 191, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, entre otras modificaciones, se fusionó la Secretaría de Comunicaciones con la de Movilidad, conservando la denominación de Secretaría de Movilidad. | Mayo 2023 | Reforma | |
| 4 | Lineamiento | Acuerdo por el que se reforman disposiciones de los Lineamientos que determinan el contenido y requisitos que deben cumplir las personas físicas o jurídicas colectivas para obtener el permiso para el aprovechamiento de | Movilidad | Se pretenden realizar reformas para actualizar la denominación y marco de actuación de la Secretaría de Movilidad. | Por lo que se considera necesario que la Secretaría de Movilidad modifique los "Lineamientos que determinan el contenido y requisitos que debe cubrir el anteproyecto que acompaña a la propuesta no solicitada prevista en el Código Administrativo y en el Reglamento de Comunicaciones del Estado de México". Que el 29 de septiembre de 2020, a través de Decreto número 191, se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, entre otras modificaciones, se fusionó la Secretaría de | Mayo 2023 | Reforma | GA |



| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | <p>bienes inmuebles propiedad del Estado de México, considerados de dominio público dentro del derecho de vía, incluyendo la publicidad exterior, en el bajo puente.</p> | | | <p>Comunicaciones con la de Movilidad, conservando la denominación de Secretaría de Movilidad.</p> <p>Por lo anterior, se considera necesario que la Secretaría de Movilidad modifique los "Lineamientos que determinan el contenido y requisitos que deben cumplir los particulares personas físicas o jurídicas colectivas para obtener el permiso para el aprovechamiento de bienes inmuebles propiedad del Estado de México, considerados de dominio público dentro del derecho de vía, incluyendo la publicidad exterior, en el bajo puente".</p> | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| <p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>Lic. Mario Octavio Uribe Camarillo Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género</p> | <p>Nombre y cargo del titular de la Unidad Jurídica de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Mario Octavio Uribe Camarillo Director General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género</p> | <p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Roberto Ángel Islas Trejo Coordinador de Control Técnico</p> | <p>Nombre y cargo del Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>Lic. Luis Gilberto Limón Chávez Secretario de Movilidad</p> |
|--|--|---|--|